



Asociación de Historia de la Lengua Española

Acta de la Asamblea General Extraordinaria (26 de abril de 2022)

A las 18:00 del día 26 de abril dio comienzo en la plataforma ZOOM la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación que había sido convocada el día 5 de abril con el siguiente Orden del Día:

Punto único. *Aprobación, si procede, de la reforma de los Estatutos¹ de la AHLE propuesta por la Junta Permanente de la Asociación.*

Tomó la palabra en primer lugar el prof. Emilio Montero, presidente de la AHLE, quien tras saludar a los asistentes y agradecer su presencia, hizo una detallada exposición de los principales cambios propuestos y aprobados por la Junta Permanente y su motivación. Copio a continuación un resumen de su intervención

Haré una breve exposición inicial sobre cómo abordaremos el tema que nos ocupa: la *Aprobación, si procede, de la reforma de los Estatutos de la AHLE propuesta por la Junta Permanente de la Asociación.*

Evitaré los preámbulos: El escrito que os he enviado hace unos días me exime de ello. Aun así, sí recalcaré e insistiré en que la propuesta que obra en su poder, no tiene carácter personal; no ha partido de una sola persona, ni siquiera de un grupo, aunque, inicialmente, la haya promovido la Comisión Ejecutiva: el Secretario, el Tesorero y el Presidente. Es una propuesta de la Junta Permanente, que, reunida en sesión telemática el 29 de noviembre del año pasado, la aprobó tras haber analizado y discutido todas las aportaciones que, en este sentido, hicieron sus miembros.

Tenemos, en realidad, dos opciones. La más sencilla consiste simplemente en someter a votación la propuesta de modificación. El Secretario os ha remitido un documento en el que, muy didácticamente, figura en la columna de la derecha el texto de los estatutos vigentes, mientras que la situada a la izquierda acoge las posibles modificaciones.

Las más compleja, y tal vez tediosa, sea la revisión de todas y cada uno de las propuestas. Si adoptamos esta segunda opción, creo que lo mejor sería, como ya se hizo en la reunión de la Permanente, agrupar los artículos en razón de su posible complejidad:

1.- Modificaciones de estilo

¹ La propuesta había sido enviada con anterioridad a los socios.

- 2.- Modificaciones que, sin afectar al contenido, acogen cambios habidos en la Asociación o simplemente aligeran su redacción.
- 3.- Cambios con enjundia

1) **Modificaciones de estilo.**

- Supresión de *misma* y similares: Artº 4; Artº 15, Artº 21. Art. 23, Art. 24, Artº 28, Artº 29, Artº 31.-
- Sustitución, por sugerencia de Rafael Cano, de “quien” por “el cual” en el artículo 7.
- Las otras modificaciones de redacción afectan a los artículos **12, 32 y 24.**

2) **Modificaciones que, sin afectar al contenido, acogen cambios habidos en la Asociación o simplemente aligeran su redacción.**

- **En el Artº 4.,** el cambio afecta al envío de correspondencia, que, por necesidades obvias, pasa a ser el domicilio del Secretario.
- **Art. 7. Precisa que** la solicitud de pertenencia a la Asociación se dirigirá al Secretario.
- **Art. 9, i)** Propone una nueva redacción **sobre estar al corriente del pago de cuotas y la posibilidad de que los socios estudiantes puedan pertenecer a la Junta Permanente.**
- **Art- 11 Hace más precisas las formas de darse de baja de la Asociación.**
- **Artº 14.-** Se ha cambiado a propuesta de Rolf Eberenz.
- **Art. 18, 6). Contiene un simple añadido sobre** estar al corriente del pago de la cuota para poder elegir los miembros de la Junta Permanente.
- **Artº 20.-** Simplifica las condiciones para la convocatoria de la Junta Permanente, al tiempo que se le añade la posibilidad de que las reuniones podrán ser presenciales o telemáticas.
- **Art. 21. Se la ha añadido la coletilla** “de forma presencial o telemática”.
- **Art. 23. Pasa a formar parte de un nuevo Título, el V,** sobre el nombramiento de Presidentes honorarios.
- **Artº 26.- Se le ha añadido un nuevo punto, el 3.**

3.. **Cambios importantes: NOVEDADES**

- **Artº 15.-** Corresponde al Capítulo II: De la Asamblea General. La novedad reside en que se especifican más las circunstancias en las que se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, y en la adición de un punto que especifica que la Asamblea General podrá ser presencial o telemática.
- **Artº 17.- De la Junta Permanente:**
 - Artº 17.1.** Las propuestas de modificación afectan a:
 - 1.- Número de vocales: 10 en los estatutos vigentes, 7 en la propuesta de renovación. Había propuestas de la Comisión ejecutiva (8 como máximo), de R. Cano (6) y de R. Eberenz.
 - 2.- Vicepresidencias: 3 según los Estatutos vigentes y 2 según la nueva propuesta con la indicación expresa de que su elección corresponde a la Asamblea General.
 - **Artº 17.2.** Elección de los cargos de la Junta Permanente. Tras la pertinente discusión se aprobó que:

2. El Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario, el Tesorero y los Vocales serán elegidos por la Asamblea General por un período de seis años, aunque pueden ser objeto de reelección.

La Junta Permanente podrá nombrar, si lo considera necesario, un Vicesecretario y un Vicetesorero.

Título V: Capítulo único. De las distinciones honoríficas. Se propuso y se aprobó que La Asamblea, a propuesta de la Junta Permanente, podrá nombrar Presidentes honorarios a quienes hayan cesado en sus funciones como Presidentes o a quienes hayan contribuido de forma muy notable al desarrollo de la Asociación: Art. 33.

Título VI: Capítulo único. De la disolución de la Asociación y la liquidación del patrimonio

Artº 26.- 1. Los acuerdos y decisiones adoptados en Asamblea General requerirán la *mayoría simple de los socios presentes en la Asamblea General*.

Título VII: Capítulo único. De la Revista: Este nuevo Título refleja, sin más, el paso de la Revista a una edición enteramente electrónica.

Terminada la intervención del Presidente, el Secretario de la AHLE expuso el mecanismo de votación:

a) a través de un formulario de Google abierto desde el inicio de la Asamblea General hasta el día 28 a las 19:00 (hora española).

b) a través del correo electrónico enviado a secreahle@gmail.com en el mismo periodo de tiempo

A continuación pidió la palabra la socia María Eugenia Vázquez para solicitar la validación de la presente reunión telemática, ya que esa posibilidad no se contemplaba en los anteriores estatutos. Se aprobó por asentimiento.

El prof. Morala tomó la palabra para explicar algunos detalles del XIII Congreso de la AHLE.

A las 18:40 el Presidente levantó la sesión.

Finalizado el plazo de votación, el resultado fue el siguiente:

- Votos a través del formulario de Google: 90
- Votos a través de correo electrónico: 2
 - SÍ : 90
 - NO: 1
 - ABSTENCIÓN: 1

Queda, por lo tanto, aprobada la reforma de Estatutos de la AHLE propuesta por la Junta Permanente.